

## JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno

REFERENCIA.	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante.	GLS HEALTH & BIOTECHNOLOGY S.A.
Demandados.	SER MEDIC IPS S.A.S.
Radicado.	050013103011 <b>2021-00249</b> 00
Asunto	Pone en conocimiento respuesta

Se incorpora y se pone en conocimiento de la parte demandante, la respuesta emitida por la Cámara de Comercio de Medellín allegada el pasado 14 de octubre del presente año, la cual remito al numeral 0.8 del expediente electrónico archivo de medidas.

En ella se informa que fue procedente inscribir la orden decretada por su despacho, en cuanto a lo siguiente: El embargo correspondiente al establecimiento de comercio denominado TESH MARK LTDA con matrícula 21- 507448-02, de propiedad de la sociedad SER MEDIC IPS S.A.S. embargo fue inscrito el 13 de octubre de 2021, libro 8, bajo el No. 3319.

No obstante, se observa que existe registrado otro embargo sobre el mismo bien, por cuenta del JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, para el proceso de ejecutivo con radicado 05001 31 03 013 2019 00440 00., según oficio 1423 del 27 de noviembre de 2019, inscrito en esta entidad el 06 de diciembre de 2019 en el libro 8 No. 6660, por lo tanto se presenta concurrencia de embargos por su despacho.

Adicionalmente, nos permitimos informar que la sociedad demandada no tiene un establecimiento de comercio denominado SER MEDIC IPS S.A.S. con

matrícula mercantil 21-445236-12, esa información corresponde a la razón social y su respectiva matrícula mercantil.

Lo anterior se pone de presente a la parte demandante para los fines pertinentes.

nz

## **NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**Juan Pablo Guzman Vasquez**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 011**

**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b8c9bd57ea5c99c32f27d4df479151bfbf562206bc4fa815414e9e13adb7bdad**

Documento generado en 27/10/2021 04:04:52 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**